



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
SETE.

admitirle la canon que hace el tal Mayorazgo, se le  
nombre en su lugar, y en propiedad de cada una  
encueta Ciu.<sup>a</sup> acordó haber por denitido al citado In-  
Martin de Leon, y nombro en su lugar al mencio-  
nado In.<sup>a</sup> Agustin Romero: y respecto a que el encan-  
go es fiel cobrador, y nombram.<sup>t</sup> de el corresponde  
ala Junta de Propis, y Arbitrios, se pasen ambos  
memoriales con testim.<sup>o</sup> deste Acuerdo para que  
en su virtud se sirba dar las providencias que  
tenga por convenientes.

*Handwritten initials or signature, possibly 'J. B.'*

La Ciu.<sup>a</sup> nombro por Comisario por lo correspondiente  
ala Pia fundacion del Hospital de la Purissima Con-  
cepcion, para quanto ocurra sobre ella a los señs  
In.<sup>a</sup> Pedro Jofe de Guis regidor, y In.<sup>a</sup> Gines Hernandez  
Procurador General.

La Ciu.<sup>a</sup> nombro por Diputado de Porto de Panade  
al Sr. In.<sup>a</sup> Gines Garcia Alcaraz regidor: y an mismo  
nombro al Sr. In.<sup>a</sup> Fran.<sup>a</sup> Lopez Guebara Jurado, pa-  
ra que asista alas Juntas que dicho Porto se celebren  
afin de proponer quanto ocurra, y sea concerniente  
a favor del publico.

La Ciu.<sup>a</sup> nombro por Diputado de Porto de Labradore

